

se anunciará por edictos a los efectos de la R.O. de  
diciembre y seis de Junio de 1884.

Se propone la re-  
construcción del  
muro del baluarte  
de la plaza de las  
Baras en la forma  
en que estaba.



Se dio cuenta del siguiente dictamen: Excmo  
Sr: La Comisión de P. Urbana y obras, en cum-  
plimiento del acuerdo que precede y con ob-  
jeto de informar con el mejor acierto sobre la  
conveniencia de reconstruir el muro del baluarte  
de la Plaza de las Baras en línea recta ó en la  
forma en que estaba, ordenó al Arquitecto  
Municipal se constituyese en el terreno y prac-  
ticase un reconocimiento del mismo, en la  
línea recta que forman los dos extremos del  
murallo del río, e informase cuanto se le  
ofreciere y pareciere sobre el particular y gastos  
que ocasionaría la cimentación; y evacua  
dicho trabajo por el citado funcionario, manifiesta:  
Que el terreno donde hay que cimentar es fangoso  
y con filtraciones, lo que haría necesario para fun-  
dar el muro hacerlo sobre pilotaje, entendiéndose  
en otras consideraciones y acompañando dos pre-  
supuestos, uno del gasto para reedificarlo en la for-  
ma en que estaba, que asciende a 3.558 pesetas 20 c,  
y otra para construir el muro en línea recta, que  
se eleva a la cantidad de 11.258 p. 20 c, ó sea una  
diferencia en su gasto de 7.700 pesetas más; por  
lo que la Comisión que suscribe, en vista de la  
apremiante necesidad que tiene la Corporación  
de poner a salvo la Ciudad de una avenida  
extraordinaria que pudiera ocurrir, y a la vez  
la falta de fondos de la Caja Municipal, es de  
opinión, de conformidad con el dictamen del es-  
presado Arquitecto Municipal, se levante en  
el mismo punto y forma que tenía antes de  
su demolición.

Se acuerda así y q  
se anuncie la su  
bastar.

En vista del cual, acordó el Ayuntamiento  
de conformidad con el mismo, y que la obra  
de que trata se verifique mediante subasta